

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 211**

10 JUL 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 078 DEL 29 DE MARZO DEL AÑO 2017".

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 en los Artículos 68 y 69 y los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 2005 "Estatuto General" y No. 020 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69 señala: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

Que la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de julio 28 de 2016, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas y en el párrafo del artículo tercero de dicho acuerdo, faculta al Consejo Académico para reglamentar los rediseños y adecuaciones curriculares.

Que la Universidad del Quindío mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 3 de diciembre de 1976, aprobó la creación del programa de Ingeniería Civil.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 078 del 29 de marzo de 2017 se rediseñó el plan de estudios del programa Académico Ingeniería Civil.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 088 del 26 de abril de 2017 se modificó el párrafo 2 del Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 078 del 29 de marzo de 2017.

Que el programa académico de pregrado Ingeniería Civil obtuvo la renovación del Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 02961 del 22 de febrero de 2018.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional expresa que: "Modificaciones a programas. Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos: 1. Número total de créditos del plan de estudios. 2. Denominación del programa. 3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo. 4. Cupos en programas del área de la salud. 5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación. 6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia. 7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia. 8. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. . . . 211

10 JUL 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 078 DEL 29 DE MARZO DEL AÑO 2017".

propedéutico". Y que, de las anteriores condiciones, ninguna se está afectando con la propuesta que se ha desarrollado desde el colectivo académico del Programa de Ingeniería Civil y desde la Facultad respectiva.

Que el Consejo Curricular del programa Ingeniería Civil en reunión realizada el 10 de abril de 2019, según Acta No. 02, encuentra necesario realizar la modificación parcial del plan de estudios consignado en el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico No. 078 de 2017, con respecto a:

1. Los requisitos para cursar los espacios académicos que se relacionan en la Tabla 1 del presente Acuerdo, ya que los estudiantes deben contar los fundamentos requeridos para registrar dichos espacios.
2. La distribución de las horas de docencia directa y trabajo independiente de los espacios académicos que se relacionan en la Tabla 2, ya que no corresponden a la dedicación que deben tener los estudiantes en estos espacios.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión celebrada el 25 de abril del 2019, Acta No. 008, analizó la modificación planteada por el Consejo Curricular del Programa de Ingeniería Civil y decidió dar el aval para continuar el trámite ante el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de julio de 2019, después de estudiar y analizar la propuesta de Acuerdo denominada: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Parágrafo 3 del Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 078 del 29 de marzo del año 2017", decidió aprobarla.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Parágrafo 3 del Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 078 del 29 de marzo de 2017, con respecto a los requisitos para los espacios académicos presentados en la Tabla 1, y la distribución de horas de docencia directa y horas de trabajo independiente para los espacios académicos enunciados en la Tabla 2, como se relaciona a continuación:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 211

10 JUL 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 078 DEL 29 DE MARZO DEL AÑO 2017".

Tabla 1. Requisitos Espacios Académicos

Escenario de Formación *	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Seminario de Introducción a la Ingeniería Civil	C.F. Profesional	TP	Lectura y Escritura en Ingeniería	2	48	48	96
EA	Cálculo Integral	C.F. Profesional	T	Matemáticas Generales / Cálculo Diferencial	4	80	112	192
EA	Algebra Lineal	C.F. Profesional	T	Geometría	3	64	80	144
EA	Teoría en Topografía	C.F. Profesional	T	Dibujo Lineal	2	64	32	96
EA	Entrenamiento en Topografía	C.F. Profesional	P	Dibujo Lineal	1	48	0	48
EA	Estadística en Ingeniería	C.F. Profesional	TP	Algebra Lineal	3	64	80	144
EA	Mecánica	C.F. Profesional	TP	Cálculo Integral	4	96	96	192
EA	Introducción a la Programación	C.F. Profesional	TP	Algebra Lineal	2	64	32	96
EA	Geomática	C.F. Profesional	TP	Geometría Descriptiva / Teoría en Topografía / Entrenamiento en Topografía	2	64	32	96
EA	Química	C.F. Profesional	TP	Estadística en Ingeniería	2	48	48	96
EA	Diseño de Estructuras de Concreto II	C.F. Profesional	T	Dinámica Estructural / Diseño de Estructuras de Concreto I / Diseño de Estructuras de Acero	2	64	32	96

* Escenario de Formación: EA = Espacio Académico

** Tipo de actividad: C.F. Profesional = Componente de Formación Profesional

*** Naturaleza: T = Teórico P = Práctico TP = Teórico - Práctico

**** HDD: Horas de Docencia Directa al semestre

***** HTI: Horas de Trabajo Independiente al semestre

Tabla 2. Distribución de horas de docencia directa y horas de trabajo independiente

Escenario de Formación *	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Recursos Hídricos	C.F. Profesional	T	Hidrología	2	64	32	96
EA	Diseño de Estructuras de Concreto I	C.F. Profesional	T	Análisis Estructural	2	64	32	96
EA	Mecánica de Suelos	C.F. Profesional	TP	Mecánica de Materiales / Materiales de Construcción	3	96	48	144

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás elementos del Parágrafo 3 del Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 078 de 2017, que no se modificaron, continúan vigentes.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. . . . 211

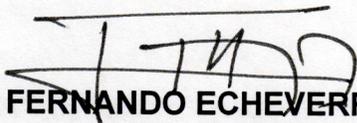
10 JUL 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 078 DEL 29 DE MARZO DEL AÑO 2017".

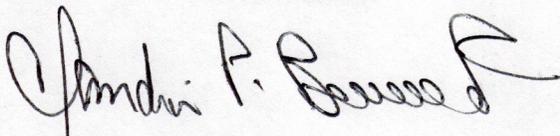
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

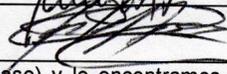
Dado en Armenia Q., 10 JUL 2019



JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ Y PROYECTÓ	Carolina Valenzuela Botero, Directora Programa de Ingeniería Civil	
REVISÓ Y APROBÓ	José Enver Ayala Zuluaga, Director Unidad Curricular – Vicerrectoría Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Consejo Académico.		